



Boletín nº 40 | diciembre 2016

**Legal
es**



**Sanguino
Abogados**

Crowe Horwath Legal y Tributario



Sanguino Abogados traslada al sector de la fresa las novedades legales en gestión de personal

La Firma de abogados organizó estas jornadas en colaboración con Freshuelva, asociación que aglutina a las empresas más importantes en la producción de berries

Sanguino Abogados ha organizado en colaboración con Freshuelva unas jornadas para trasladar al sector de las berries en la provincia onubense las principales novedades legales en la gestión de los empleados. Bajo el título 'Cuestiones estratégicas en la gestión de personal', la Firma de Abogados, que es partner de Freshuelva, abordó diferentes aspectos de actualidad en el ámbito sociolaboral. Por un lado, el control horario de los empleados y, por otro, los beneficios del contrato de formación para la empresa.

En la primera parte de las jornadas, el abogado asociado del departamento de Derecho Laboral en Sanguino Abogados, Salvador Cuiñas, explicó la importancia del registro horario del personal ante las inspecciones de trabajo,

aportando criterios y pautas para una actuación diligente en estas situaciones.

Posteriormente, el abogado y consejero de Sanguino Abogados, Juan Vaz, informó de las posibilidades que presenta la modalidad de contrato de Formación, sobre todo teniendo en cuenta la demanda de mano de obra que se necesita para desempeñar las tareas agrícolas y la falta de personal cualificado para ejercer esas labores.

La cita congregó a las empresas más representativas del sector, las cuales fueron muy participativas en el turno de coloquio y mostraron su agradecimiento por tratar un asunto de gran interés.



Como consecuencia del dictado de la ya famosa Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en cuya virtud las entidades bancarias habrán de reintegrar a sus clientes todas aquellas cantidades que han estado ingresando en sus arcas desde el año 2009 de forma generalizada, por la aplicación de las sobradamente conocidas "cláusulas suelo" se está planteado el debate, entre diversos operadores jurídicos, sobre cómo ha de procederse en cuanto a la reclamación de tales importes por parte de los clientes perjudicados.

En estos días, estamos presenciando cómo desde el Gobierno Central se están estudiando fórmulas alternativas a la vía judicial, apostándose por un sistema de resolución de conflictos que permita a las entidades bancarias y a los clientes perjudicados alcanzar un acuerdo sobre la reintegración de los importes indebidamente cobrados al amparo de la aplicación de las cláusulas suelo, y todo ello con objeto de evitar el colapso de los Juzgados que, a buen seguro, provocaría la reclamación "masiva" por parte de los afectados.

Confiamos en que el sistema de resolución de conflictos que finalmente se ponga en marcha esté presidido por los principios de eficacia, inmediatez y rapidez, pues lo que precisan los perjudicados es una solución rápida y satisfactoria a sus reclamaciones.

NOTICIAS SANGUINO



Antonio Carrillo Alcalá, secretario general de la CEA, y Ernesto Sanguino Gómez, socio director de Sanguino Abogados.

Las claves de la gestión del personal de hostelería, en la CEA

Sanguino Abogados organizó unas jornadas junto con la Confederación de Empresarios de Andalucía y en colaboración con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Sevilla y la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Catering de Andalucía (Horeca) para trasladarles todas las novedades legales que existen en la gestión de personal. Desde Sanguino Abogados insistieron en la importancia del control horario ante las inspecciones de trabajo así como de los beneficios del contrato de formación de cara a la fidelización de los trabajadores.

Alegaciones contra el plan de recortes de los veladores en el centro de Sevilla

La Asociación de Empresarios de Hostelería de Sevilla ha presentado un pliego de alegaciones a la Gerencia de Urbanismo contra el plan de recortes de veladores en las calles San Fernando, Avenida Constitución de la y La Campana. Estas alegaciones han sido redactadas por el departamento de Derecho Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente de Sanguino Abogados. Vanessa Villegas, socio abogado y responsable de dicho departamento, ha explicado que "pedimos la nulidad de la aprobación inicial de dicho plan, porque consideramos que las razones en que se basa no están justificadas ni suficientemente motivadas y porque el procedimiento que se ha utilizado para la aprobación de dicho Plan no está ajustado a derecho en nuestra opinión"

Si estas reivindicaciones no son tenidas en cuenta por el Ayuntamiento hispalense, los hosteleros irán a los tribunales con un recurso contencioso administrativo junto con una petición de paralización de la Norma.



Foto: ABC

“La Administración debe ser dinamizadora de la cultura emprendedora y empresarial”

Jorge Robles del Salto

Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Sevilla

Jorge Robles del Salto es el presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Sevilla (AJE). Él lo tuvo claro: cuando finalizó sus estudios de Turismo y tras un par de años trabajando por cuenta ajena, montó su primer negocio. Con 23 años ya dirigía una empresa, en 2012 creó su segunda empresa fundando Past View, una iniciativa que permite viajar al pasado a través de la tecnología. No por eso deja de poner la vista en el futuro y lo afronta con optimismo y ambición empresarial. Para ello, considera que es clave el tejido asociativo.

Usted es representante de una nueva generación de empresarios, ¿cómo se articula la tradición con los nuevos tiempos?

Estamos ante la cuarta revolución industrial, la tecnológica. Los acontecimientos y los avances ocurren más rápidos que nunca y las empresas y los empresarios tenemos que adaptarnos a los mismos a una velocidad de vértigo. Tenemos que estar siempre al día y en mi caso aún más si cabe, ya que trabajo con la historia y el patrimonio como materia prima, utilizando las nuevas tecnologías. Pero, dicho esto, no podemos olvidar que la experiencia es un grado y que la clave está en combinar esa tradición con los cambios a los que hay que saber adaptarse.

Ocurre, en muchas ocasiones, que emprender es la segunda opción, en primer lugar todavía buscamos la contratación por cuenta ajena... ¿Existe una cultura del emprendedor en Andalucía?

Hemos mejorado mucho, pero no lo suficiente. Llevamos una clara desventaja con respecto a otros territorios tanto de España como de otros países. La administración debe ser dinamizadora de la cultura emprendedora y empresarial. Se ha visto en este tiempo muchos emprendedores por necesidad como salida a la falta de oportunidades que existían en el mercado laboral. Aún sigues preguntando en las aulas de nuestras universidades quién quiere ser empresario y siguen siendo minoritarios los jóvenes que lo tienen como primera opción. Prefieren ser funcionarios en un porcentaje mucho más alto. Esto es un problema también educacional y social. Hay que cambiar el enfoque desde los primeros años en los colegios y recoger resultados a largo plazo. Pero desgraciadamente en España hace mucho que sólo existe el corto plazo.

¿Cree que la Administración da herramientas suficientes para impulsar el emprendimiento entre los jóvenes?

Hoy por hoy la Administración facilita espacios para que se pueda empezar a funcionar y organiza actividades de difusión. Pero una vez que emprendes, dejas de ser emprendedor para ser empresario y aquí lo que más ayuda en los primeros años

son beneficios fiscales, bonificaciones en los seguros sociales para las primeras contrataciones, acceder a financiación y pagar la cuota de autónomos en relación a lo que ingresas. Y con respecto a esto no se ha hecho lo suficiente.

¿Percibe usted una dependencia preocupante de las Administraciones?

Dependiendo del sector del que hablemos, tiene un mayor o menor peso el papel de la Administración. Hemos vivido un año inhábil prácticamente al no tener Gobierno y esto ha afectado a muchas empresas, sobre todo grandes y medianas de las que a su vez dependen muchas PYMES y autónomos. El papel de la Administración debe ser facilitador de la actividad empresarial y no caer en un exceso de regulación administrativa y burocrática como ocurre en España.

¿Cómo ayuda AJE a los empresarios?

Llevamos ya 25 años desde que un grupo de jóvenes empresarios se unieron con el objetivo de crear un foro de cooperación entre los mismos, AJE Sevilla, y a día de hoy podemos afirmar orgullosos que este grupo ha crecido notablemente. Somos muchos los que formamos parte de este gran proyecto, desde microempresas a multinacionales, desde comercios a empresas de base tecnológica, todos somos jóvenes empresarios, y nuestra labor, como asociación, está en representar y defender los intereses de los jóvenes empresarios en todos los foros posibles, facilitando el desarrollo exitoso de cuantos más proyectos empresariales, mejor, e impulsando las nuevas vocaciones emprendedoras.

Como presidente de los Jóvenes Empresarios de Sevilla, ¿A qué retos se enfrenta el sector?

Hemos vivido unos años muy difíciles en lo económico y esto ha hecho mella, aún más si cabe entre los jóvenes empresarios. Hay que trabajar con ahínco para que cada día seamos más empresarios y mejores. Para esto, es fundamental contar con mayor capacitación para ser más fuertes, cooperar y ganar en tamaño para competir en un mercado globalizado y digital como el actual. También es vital una mayor tolerancia al riesgo y al fracaso y reducir los impuestos que gravan el inicio de la actividad empresarial así como el exceso de burocracia.



La continuidad de “ArteOliva”, garantizada por Comerandalus

Compañía alimentaria del sur de Europa, S.A. (CALSE), en concurso de acreedores, más conocida por su nombre comercial “ArteOliva”, ha conseguido mantener su actividad productiva y la totalidad de los puestos de trabajo durante los duros años de una larga recesión mundial sin parangón. Para conseguirlo, ha realizado un exigente proceso interno de mejora y reestructuración que ha culminado con la venta del negocio a un grupo empresarial sevillano, Comerandalus, que garantizará la continuidad de la empresa y el mantenimiento de todos los puestos de trabajo.

Entre las notas características de “ArteOliva”, que se mantienen en esta nueva etapa, destaca la determinación de sus nuevos propietarios por continuar en la senda de la innovación permanente, la calidad real de los productos y su carácter saludable, la internacionalización, la promoción de los alimentos ecológicos, el desarrollo y la producción de alimentos a la medida de las necesidades de sus clientes, etc.

Sanguino Abogados ha participado activamente en la transacción, asesorando en todo momento a las partes desde el inicio de las negociaciones hasta la culminación del proceso el pasado 5 de diciembre, tras obtener la oportuna autorización judicial del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, donde se tramitaba el concurso de acreedores de la extinta CALSE.

COMENTARIO

La modificación de la modificación

La Constitución garantiza en su artículo 9.3 la seguridad jurídica. Dicho principio del Derecho se basa en la certeza de las normas, tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y significa la seguridad de que se conoce, o puede conocerse, lo previsto como prohibido, ordenado o permitido por el poder público.

Este principio resulta imprescindible puesto que otro de los principios que rige nuestro ordenamiento es que el desconocimiento del Derecho no exime de su cumplimiento. Esto es, se establece la presunción de que publicadas las normas todas debemos conocerlas o podemos conocerlas.

Ahora bien, en una coyuntura como la actual, en la que las modificaciones normativas resultan tan frecuentes y a veces hasta contradictorias, en particular las referentes a las normas tributarias, cabría plantearse si la seguridad jurídica no se estaría viendo vulnerada en cierto grado en aras del equilibrio presupuestario.

Sirva de ejemplo de lo anterior la modificación en la forma de calcular los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades -al alza por supuesto- aprobada el pasado 30 de septiembre y con efecto inmediato, dejando con ello sin margen de actuación a aquellas sociedades afectadas, y las nuevas modificaciones introducidas recientemente, algunas de ellas con aplicación en el propio ejercicio 2016. En nuestra opinión, esta situación crea un ambiente de desconcierto y desconfianza en el empresario que entendemos no resulta nada beneficioso.

La falta de seguridad jurídica se hace patente no sólo con estos cambios normativos tan súbitos y de tanto calado, sino también con la falta de coherencia a la hora de ejecutarlos. Así, entre las últimas novedades aprobadas se encuentra la prohibición de aplazar el pago de los tributos re-

percudidos -cuyo principal exponente es el IVA- salvo que se acredite que no se han cobrado. Pues bien, sólo unos días después, y tras hacer cundir el pánico, sobre todo en aquellos pequeños autónomos que frecuentemente se ven obligados a solicitar el aplazamiento del IVA, el Secretario de Estado de Hacienda manifiesta que Hacienda prevé permitir el aplazamiento del IVA a los autónomos hasta 30.000 euros.

No es que no nos alegremos de esta noticia -que por cierto aún está por ver que se concrete- ya que produciría algún alivio al menos a los pequeños autónomos, pero ciertamente nos deja desconcertados ¿No hubiera sido más lógico que esta medida ya se hubiera contemplado en el texto inicial?

En resumen, nos encontramos ante una situación que difícilmente permite realizar una planificación fiscal siquiera a medio plazo, creando un estado de incertidumbre que dificulta aún más la labor de los empresarios. Desde nuestro punto de vista, entendemos la necesidad de cumplir con los objetivos de déficit presupuestario, si bien, consideramos que sería deseable una mayor planificación y coherencia en los cambios normativos que se lleven a cabo.



José Antonio Romero González.
Socio de Sanguino Abogados.
Dpo. Derecho Fiscal.